



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 798

CHIGUAYANTE, 03 MAY 2017

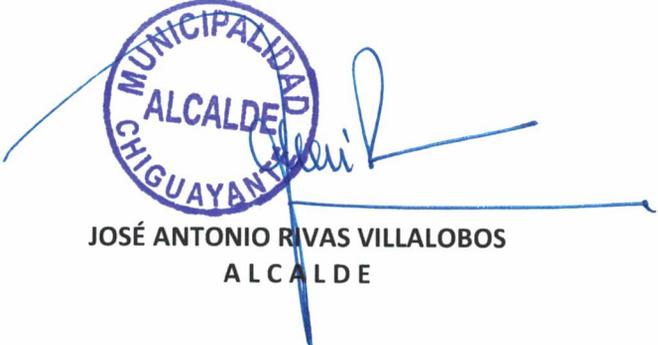
**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 17.03.2016 que aprueba programa "Farmacia Popular"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2016 de fecha 16.03.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Anexo de Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de abril de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese y ratifíquese el Anexo de Contrato de Arrendamiento, entre Inversiones Queltehue Limitada y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 13 de abril de 2017, en cuanto prorroga la vigencia del contrato de arriendo por un año a contar del 01 de marzo de 2017.
- 2.-El gasto que irroguen dicho Contrato se imputarán a la cuenta N°22.09 denominada Arriendo de Edificio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2016 de fecha 16 de marzo 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag  
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Deco

